

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

214

MADRID NÚMERO 9

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 291 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Miosotis de la Caridad Suárez Fernández, frente a “Rambersa, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 29 de enero de 2014.—Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Miosotis de la Caridad Suárez Fernández con la empresa “Rambersa, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquella la cantidad de 5.260,61 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 14.665,95 euros en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución.

Asimismo, se condena a la empresa demandada “Rambersa, Sociedad Limitada”, a abonar a la demandante la cantidad de 19.129,37 euros en concepto de indemnización adicional pactada por despido improcedente.

Igualmente, se condena a la empresa demandada “Rambersa, Sociedad Limitada”, a abonar a la demandante la cantidad de 2.525,27 euros, con más el 10 por 100 de interés legal de mora sobre esa cuantía.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2507/0000/64/0291/13.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don José María Reyero Sahelices.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Rambersa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de febrero de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.728/14)

